

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de octubre de 2022.-DECRETO ALC. Nº 5.858.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 3.684 de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 3.519, de fecha 04 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 053/2022, denominada "Suministro de Materiales de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-96-LR22; Memorándum Nº 1.143, de fecha 17 de octubre de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública Nº 053/2022, denominada "Suministro de Materiales de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-96-LR22, dado que la oferta de "Toluca Spa." 12,076.262.486-9, fue rechazada durante la 29° Sesión Ordinaria del Concejo realizada el pasado viernes 14 de octubre del 2022, teniendo en consideración especialmente lo propuesto portos concejales Alejandra Becerra Cantillano y José Luis Astorga Verdugo, en orden a que la no aprobación tiene como antecedentes técnico la falta de especificación de la calidad de los productos ofertados y la falta de domicilio del proponente "Toluca Spa." que por una parte no permiten fidelizar los servicios de materiales de aseo ofrecidos y tampoco dan seguridad de una reposición oportuna de aquellos, dada la distancia de la empresa, la cual tiene su domicilio en la comuna de Concón, Región de Valparaíso; Certificado de la Secretaria Municipal, de fecha 14 de octubre de 2022.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto** el llamado a Propuesta Pública N° 53/2022, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas <u>www.mercadopublico.cl</u> correspondiente a la ID 3447-96-LR22, denominada "Suministro de Materiales de Aseo para la Municipalidad de Alto **Hospicio**", dado que la oferta de "Toluca Spa." RUT 76.262.486-9, fue rechazada durante la 29° Sesión Ordinaria del Concejo realizada el pasado viernes 14 de octubre del 2022, teniendo en consideración especialmente lo propuesto por los Concejales Alejandra Becerra Cantillano y José Luis Astorga Verdugo, en orden a que la no aprobación tiene como antecedentes técnico la falta de especificación de la calidad de los productos ofertados y la falta de domicilio del proponente "Toluca Spa." que por una parte no permiten fidelizar los servicios de materiales de aseo ofrecidos y tampoco dan seguridad de una reposición oportuna de aquellos, dada la distancia de la empresa, la cual tiene su domicilio en la comuna de Concón, Región de Valparaíso.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍNESI

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍA

D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

SECRETARIO MUNICIPAL
HOSPICI

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Muestro mejor proyecto de Vida

